



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 635-2014
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: CONSUELO DEL PILAR VIDAL MORA Y OTRO
Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Póngase en conocimiento de las partes, el memorial suscrito por el Representante Legal de la Fundación FEI y la Directora de Supervisión Regional FEI que obra a folio 419 del cuaderno principal.

De igual manera, póngase en conocimiento el expediente administrativo allegado por el ICBF y que obra a folios 1 a 144 del Cuaderno 6.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué